

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202200290

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 02 DE MAYO DE 2023
ALIADO PROVEEDOR	GIRALTECH S.A.S.
NIT:	901-100-956-3
CONTRATO No:	202200290
OBJETO DEL CONTRATO:	“Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO”.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre del 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$62.166.000) AU INCLUIDO.
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
LIQUIDACIÓN PARCIAL:	El 15 de febrero de 2023 se liquidó parcialmente el contrato y en virtud de ello se liberó una suma por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)
CLÁUSULA No.2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de Mayo de 2023. Adicionar: Adicionar recursos por SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.(\$7.633.600)) AU INCLUIDO.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$39.799.600) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200290, cuyo objeto es *“Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al Interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO”*. Previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es *“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”*, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO

MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 9 para el Mantenimiento Sistema de Alarmas contra Incendios.

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-70, el 13 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor GIRALTECH S.A.S, el contrato Nro. 202200290, cuyo objeto es "Suministro de mantenimiento correctivo, preventivo y de actualización de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – MANTENIMIENTO", por valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$62.166.000) AU INCLUIDO y plazo hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 25 de octubre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200290.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución entre componentes.
- E. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor GIRALTECH S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200290 para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 15 de febrero de 2023 se liquidó parcialmente el contrato y en virtud de ello se liberó una suma por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000), por lo que el saldo final del contrato es por TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS \$ 32.166.000.

G. El contrato 202200290 presenta la siguiente ejecución presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200290	62.166.000	\$ 32.166.000	26/10/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200290-1	\$ 0	\$ 0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022

- H. Las garantías que amparan el contrato No. 202200290, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad:



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

- I. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023 y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733).

De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato No.202200290, es obligación del prorrogar la vigencia asegurada de las coberturas de la Póliza Única de Cumplimiento, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

INFORMACION PRESUPUESTAL CLÁUSULA ADICIONAL:

Contrato Interadministrativo	4600095489 de 2022
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2023000179
Certificado de Registro Presupuestal	2023000242
Centro de costos:	33079
Rubro al presupuesto:	23202020080011-0//85230
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA CONTRA INCENDIOS
Requerimiento No.	20231001158-20230001323

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el contrato No. 202200290 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" se hace necesaria la cláusula adicional Nro.2 al contrato 202200290 suscrito con el proveedor GIRALTECH S.A.S identificado con Nit. 901-100-956-3, para ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo 2023, y adicionar recursos por SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.(\$7.633.600)) AU INCLUIDO.

La presente modificación fue aprobada en el comité de contratación mediante acta número 20 del veintiocho (28) de febrero de 2023.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200290 hasta el dos (02) de mayo 2023.

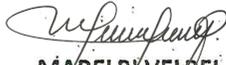
SEGUNDO: Adicionar recursos por SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.(\$7.633.600)) AU INCLUIDO.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

TERCERO: El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el Contrato No.202200290 de conformidad con la presente Cláusula Adicional.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Medellín, el veintiocho (28) de febrero de 2023.


MARELBY VELBEL PEÑA
 Gerente (E).


IVAN DARIO HINCAPIE GIRALDO
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Natalia Ramírez – Asesora Gerencia

Aprobó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200290-2

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario-Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié-Profesional Universitario de la Unidad de compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.